

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 362

En este Proceso Ejecutivo Singular promovido a través de apoderado judicial por el BANCO DE BOGOTA NIT: 860.002.964-4 en contra del señor JUAN MAURICIO ALVAREZ GOMEZ C.C. 9.696.805; se realiza por secretaria la liquidación de costas, que quedan de la siguiente forma:

Se condena en costas a la parte ejecutada, como en este proceso los gastos comprobados suman CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$50.500 M/CTE) y las agencias en derecho a cargo de la parte ejecutada y a favor de la parte demandante, suman UN MILLON CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$1.1170.000 M/CTE). El valor de las costas será entonces de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.220.500 M/CTE).

Se corre TRASLADO por el termino de tres (3) días de esta liquidación de costas.

De la reliquidación de crédito presentada por la parte ejecutante se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días; sin embargo, como se trata de una reliquidación presentada en diciembre de 2021, se insta a las partes para que presenten una actualizada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 080 del 1 de junio de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cebd51db187bf3a2437a07252c3d8b66687bae7f56da0776567717581609557**

Documento generado en 31/05/2023 05:53:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>